

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M:2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Canadería

CIRCULAR declarando un nuevo foco de la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda en el término municipal de San Sebastián de los Reyes.

Aparecido un nuevo foco de la epizootia denominada fiebre aftosa o glosopeda en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, amplía la zona que se declaró infecta con motivo de la aparición de la enfermedad en la Circular aparecida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 6 de los corrientes, a la finca que ocupan los animales últimamente atacados, denominada «Dehesa».

Quedan en vigor las medidas a que se hace referencia en la citada Circular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 7 de marzo de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—1.125)

## Diputación Provincial de Madrid

### INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

#### EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción, con el núm. 572, a favor de José Ramón Corral San Juan (323-3-15.247), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 15 de julio de 1955, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegué a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de marzo de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—250)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condicio-

nes del concurso para contratar la confección de 2.303 uniformes de verano con destino al personal del Servicio de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha confección; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de marzo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35.702)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de febrero pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la confección de 2.303 uniformes de verano con destino al personal del Servicio de Limpiezas, con sujeción a las condiciones redactadas al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 195.755.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 4.893,87 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios, para su propuesta de adjudicación definitiva.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo VII, artículo 2.º, partida «Vestuario», del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... para contratar la confección de 2.303 uniformes de verano con destino al personal del Servicio de Limpiezas, y se compromete tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos o con la baja del ..... tanto por ciento —en letra— en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 1958.

(Firma del proponente.)

(O.—35.703)

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial

### CALENDARIO DE FESTIVIDADES LABORALES PARA EL AÑO 1958

En virtud de las instrucciones cursadas por la Dirección General de Trabajo, para la mejor aplicación a efectos laborales de los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1957 y 10 de enero del presente año, sobre días festivos, así como el de 7 de febrero último, del Ministerio de Trabajo, se hace preciso aprobar el nuevo Calendario de Festividades Laborales para el año 1958.

En su consecuencia, tendrán la consideración de días festivos, con percepción de los beneficios que corresponden, además de todos los domingos del año, los días que se incluyen en los grupos siguientes:

#### Festividades no recuperables

- 1.º de enero.—Circuncisión.
- 4 de abril.—Viernes Santo.
- 1.º de mayo.—San José Artesano.
- 15 de mayo.—Ascensión.
- 18 de julio.
- 15 de agosto.—Asunción de la Santísima Virgen.
- 25 de diciembre.—Natividad.

#### Festividades recuperables

- 6 de enero.—Epifanía.
- 19 de marzo.—San José.
- 3 de abril.—Jueves Santo. (A partir de las dos de la tarde.)
- 5 de junio.—Corpus Christi.
- 25 de julio.—Santiago.
- 1.º de noviembre.—Todos los Santos.
- 8 de diciembre.—Inmaculada Concepción.

Tendrán asimismo la consideración de festividades recuperables las que pueda acordar el Gobierno en cada localidad.

En los casos de dos festividades consecutivas, el comercio de alimentación en todas sus ramas y las peluquerías podrán abrir en la mañana de la primera de ellas, de nueve a trece, cerrando en compensación la tarde del miércoles siguiente, o abonando a su personal los incrementos legales correspondientes a la media jornada realizada.

Queda derogado el Calendario de Festividades Laborales aprobado por esta Delegación por acuerdo de 12 de diciembre de 1957, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 16 del mismo mes.

Madrid, 1.º de marzo de 1958.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—1.118)

Expropiación forzosa

EDICTO

Transcurrido el plazo de quince días fijado por el Edicto de 9 de enero último, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin que se haya presentado reclamación alguna en relación con la expropiación de las fincas que es preciso acubar con motivo de las obras de construcción de la C. C. de Villalba a Avila, por El Escorial, trozo 1.º, término municipal de Guadarrama, esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le concede la citada Ley, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas que a continuación se detallan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, significándose que los propietarios afectados, si no están de acuerdo con lo resuelto y a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de referencia, podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en término de diez días, a contar desde la notificación de esta providencia.

Expropiación forzosa correspondiente al trozo 1.º de la C. C. de Villalba a Avila, por el El Escorial.—Término municipal de Guadarrama

RELACION DE FINCAS

N.º	Nombre del propietario	Terreno que se expropia M.²	Forma en que se expropia	LINDEROS				Clase de cultivo
				Norte	Sur	Este	Oeste	
1	Herederos de D.ª Concepción Sánchez Calatayud .....	1.447,19	Por un extremo.	Vías Pecuarias..	C.ª La Coruña..	Vías Pecuarias..	Saturnino San Gregorio.....	Prados
2	Herederos de D. Saturnino San Gregorio...	916,01	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Concepción Sánchez.....	Francisca Rubio.	
3	D.ª Francisca Rubio Benito .....	211,62	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Saturnino San Gregorio.....	José Lozano....	Cereales 3.ª
4	D. José Lozano Calvo .....	88,12	Idem .....	Emilio López...	Idem .....	Francisca Rubio.	Carlos Caballero	
5	Ministerio Agricultura-Vías Pecuarias .....	8.506,47	Atravesándola ..	C.ª La Coruña..	Duque Pinohermoso.....	Vías Pecuarias..	Vías Pecuarias..	Erial
6	D. Carlos Pérez Seoane y Cullen.....	28.401,99	Idem .....	Vías Pecuarias..	Higinio González.....	C.ª Diputación a Galapagar....	Vías Pecuarias y El Tomillar ..	Prados (arbolado)
7	D. Higinio González Mayo.....	5.272,50	Idem .....	Pinohermoso...	Río Guadarrama	Pinohermoso...	Eulogio Brasas..	Idem.
8	D. Luis González Vila.....	3.250,00	Idem .....	Río Guadarrama	María Luisa Miranda.....	María del Pilar Rubio.....	María del Pilar Rubio.....	Cereales 2.ª
9	D.ª María Luisa Miranda Cuenca.....	4.175,00	Idem .....	Luis González Vila.....	María López....	María del Pilar Rubio.....	María del Pilar Rubio.....	Idem.
10	D.ª María López .....	2.125,00	Idem .....	María Luisa Miranda.....	Pedro Miranda.	María Miranda..	Eulogio Brasas..	Idem.
11	D. Pedro Miranda.....	3.985,00	Idem.....	María López....	María Luisa Miranda.....	Pinohermoso...	Ayt.º Guadarrama.....	Idem.
12	D.ª María Luisa Miranda Cuenca.....	4.625,00	Idem .....	Pedro Miranda..	María del Pilar Rubio.....	Remigio Tibau..	Idem .....	Idem.
13	D.ª María del Pilar Rubio.....	2.575,00	Idem .....	María Luisa Miranda.....	Francisco Rubio	Francisca Rubio	Idem .....	Idem.
14	D.ª Francisca Rubio Benito.....	3.423,35	Idem .....	María del Pilar Rubio.....	Paulino del Molino.....	Pilar Cuenca...	Idem .....	Idem.
15	D. Paulino del Molino .....	2.320,85	Por un extremo.	Francisca Rubio.	Pilar Cuenca...	Pilar Cuenca...	Idem .....	Prado (arbolado)
16	D.ª Pilar Cuenca Segovia .....	50.560,16	Atravesándola ..	Paulino del Molino.....	La Taurina del Norte.....	Remigio Tibau.	Ayt.º Guadarrama y C.ª Navacerrada.....	Idem.
17	La Taurina del Norte, S. A.....	15.632,34	Idem .....	Pilar Cuenca...	C.ª Navacerrada.	Remigio Tibau.	C.ª Navacerrada.	Idem.
18	D. Felipe García Alvarez .....	42,70	Por un extremo.	C.ª Navacerrada.	Patrimonio Nacional.....	Patrimonio Nacional.....	Herederos de Esteban Ríos y Emilio López.	Idem.

Madrid, 4 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe (Firmado)

((G. C.—1.092)

(O.—35.694)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares

EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia las obras de canalización del río Manzanares y urbanización de sus márgenes por Ley de 5 de febrero de 1943, aprobado el Proyecto de Urbanización, y declarada por dicha Ley la urgencia de la ocupación de las fincas afectadas por la citada disposición, este Consejo ha acordado la ocupación de las siguientes fincas:

Calle de Antonio López, números 185 y 189-191, y glorieta de las Pirámides, con vuelta al paseo de las Yeserías, sin número.

Según datos recogidos por este Consejo, aparecen como interesados en las expresadas fincas don Victoriano Iniesta Marcilla, don Manuel Yunta Muñoz y doña Dominga Garrido Maroto.

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 52 de la Ley de

16 de diciembre de 1954, se cita a los referidos interesados, que no han llegado a una avenencia en la expropiación y valoración, y demás titulares de derechos afectados, para el día 18 del actual, a las doce horas, a efectos del levantamiento del acta previa a la ocupación de los mencionados inmuebles; advirtiéndose a los citados que deberán concurrir a dicho acto, por sí o legalmente representados, con los documentos acreditativos de sus respectivos derechos.

Madrid, 6 de marzo de 1958.—El Representante de la Administración, Juan Herrera.

(G. C.—1.120)

(A.—10.118)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Se hace público que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se detallan:

Número 1.888.—Nombre: Maruja.—Mineral: Ilmenita.—Hectáreas: 120.—Término municipal: Galapagar, Torreldones y Las Rozas.

Número 1.894.—Nombre: Pedrita.—Mineral: Wolframio.—Hectáreas: 40.—Término municipal: Pedrezuela.

Número 1.904.—Nombre: Sorpresa.—Mineral: Wolframio y estaño.—Hectáreas: 430.—Término municipal: Hoyo de Manzanares.

Número 1.912.—Nombre: Juanita.—Mineral: Estaño.—Hectáreas: 104.—Término municipal: Hoyo de Manzanares.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Madrid, 18 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—1.121)

Decretada por el Ministerio de Industria la caducidad de los permisos de investigación que a continuación se detallan, el Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber que los terrenos objeto de los citados permisos se declaran francos y registrables, no pudiéndose presentar solicitudes sobre los mismos hasta transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación de solicitudes se efectuará en las oficinas de esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, y horas de diez a trece.

Número 1.840.—Nombre: Segunda ampliación a Felisa.—Término y provincia: Colmenar Viejo y Becerril de la Sierra (Madrid).—Mineral: Wolfram.—Causa caducidad: Renuncia.

Número 1.845.—Nombre: Horcajo.—Término y provincia: Guadalix de la Sierra (Madrid).—Mineral: Wolfram.—Causa caducidad: Renuncia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del vigente Re-

Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 5 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—1.123)

**EDICTO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado «Rodada», núm. 1.995, de 20 pertenencias de mineral de sepiolita y otros, en el paraje Cerro Chico, del término municipal de Madrid (distrito de Vallecas), solicitado por don Jaime Fúster Otero, con domicilio en Miguel Angel, número 18, Madrid.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería situado sobre la alineación determinada por las estacas primera y segunda de la mina «San Miguel», 1.313, y coincidente con el punto de partida de la mina «Galicia», número 1.410, distante 282,84 metros en dirección N. 45° E. de la parte alta de una galería o socavón sito en el paraje Cerro Chico.

Del punto de partida a primera estaca, en dirección N., se medirán 200 metros; de primera a segunda estaca, en dirección O., se medirán 1.000 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección S., se medirán 200 metros; de tercera a punto de partida, en dirección E., se medirán 1.000 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 25 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—1.122)

**AYUNTAMIENTOS**

**HORCAJUELO DE LA SIERRA**

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo que a cada uno se señala, los documentos siguientes:

La rectificación al Padrón municipal de habitantes, por quince días.

Las cuentas municipales y del Patrimonio del año 1957, por quince días.

Horcajuelo de la Sierra, 3 de marzo de 1958.—El Alcalde, Félix Rebollo.

(G. C.—1.025) (O.—35.663)

**HORCAJO DE LA SIERRA**

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Horcajo de la Sierra, 3 de marzo de 1958.—El Alcalde, Juan del Pozo.

(G. C.—1.024) (O.—35.664)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 5 de marzo de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.026) (O.—35.665)

**COLMENAREJO**

La rectificación del Padrón municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de diciembre de

1957, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario.

Colmenarejo, a 4 de marzo de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.046) (X.—122)

**MANZANARES EL REAL**

Se encuentra expuesta al público en la oficina de Secretaría la rectificación del Padrón de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1957, para oír reclamaciones.

Manzanares el Real, 3 de marzo de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.047) (X.—121)

**SAN AGUSTIN DEL GUADALIX**

Instruido un expediente de suplemento y otro de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquéllos, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, a 7 de marzo de 1958.—El Alcalde, Isidoro Sanz.

(G. C.—1.070) (O.—35.690)

**COLLADO MEDIANO**

A los efectos del núm. 2, artículo 773, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, y a los efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones aprobado para la recogida de basuras en esta localidad.

Finalizado dicho plazo, y durante los veinte días hábiles siguientes, ambos posteriores a la publicación de este anuncio, de no presentarse reclamaciones, o que, presentadas, hayan quedado resueltas definitivamente, se admitirán en Secretaría proposiciones por escrito y en sobre cerrado, debidamente reintegradas y con arreglo al modelo que consta en el pliego de condiciones, acompañadas del resguardo provisional de fianza y declaración de capacidad para la citada subasta, por el tipo de diez mil pesetas y plazo de un año, a contar de la adjudicación definitiva de la misma.

Al día siguiente hábil de transcurridos veintiocho del presente anuncio, en estas Casas Consistoriales, se procederá a la apertura de pliegos, a partir de las once horas de su mañana, y que fueron admitidas hasta la misma hora del día anterior hábil.

Collado Mediano, 5 de marzo de 1958. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.071) (O.—35.691)

**PERALES DE TAJUÑA**

En este Ayuntamiento se instruye expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de padre en ignorado paradero, al mozo del reemplazo de 1958 Francisco Velasco García, a cuyo efecto se interesa información pública sobre el paradero del padre del precitado mozo, llamado Angel Velasco Muñoz, que desapareció de su domicilio el año 1943, sin que hasta la fecha se halla tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Quintas.

Perales de Tajuña, a 5 de marzo de 1958.—Por el Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.069) (X.—125)

**CERCEDILLA**

Confeccionada la rectificación del Padrón municipal de Habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1957, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, esta-

rá de manifiesto al público en esta Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a los efectos de oír las reclamaciones pertinentes.

Cercedilla, 7 de marzo de 1958.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.

(G. C.—1.094) (X.—128)

**FUENTIDUEÑA DE TAJO**

La rectificación del Padrón de Habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1957, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, a 8 de marzo de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.093) (X.—127)

**GALAPAGAR**

Formada la rectificación del Padrón municipal de Habitantes de este término municipal, relativa al 31 de diciembre de 1957, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, con el fin de oír cuantas reclamaciones se puedan presentar.

Galapagar, 7 de marzo de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.095) (X.—129)

**ALDEA DEL FRESNO**

Rendida la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1957, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de examen y posibles reclamaciones, de conformidad con la vigente ley de Régimen Local.

Aldea del Fresno, a 6 de marzo de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.098) (O.—35.705)

Efectuada la rectificación anual reglamentaria al Padrón municipal de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1957, se expone al público por término de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría municipal.

Aldea del Fresno, a 6 de marzo de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.096) (X.—130)

**RASCAFRIA**

Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, la rectificación del Padrón municipal de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1957.

Rascafría, 6 de marzo de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.097) (X.—131)

**Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos que se siguen en esta Magistratura, bajo el número setecientos treinta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de Angeles Rodríguez Rodríguez, contra «Geresa Informadora» (S. A.), sobre despido, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Madrid, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Habiendo visto yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo número dos, de los de esta capital, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Angeles Rodríguez Rodríguez, asistida del Letrado don Víctor García Ulibarri; y de la otra, y como demandada, la Empresa «Geresa Informadora» (Sociedad Anónima), representada por don Eugenio Julián Mir y Mir, asistido del Letrado don Emilio Torres, sobre despido; y.....

**Fallo**

Que debo de aceptar y acepto la incompetencia de jurisdicción propuesta, debiendo declararme incompetente para el conocimiento de la presente reclamación presentada por la actora Angeles Rodríguez Rodríguez, contra la deman-

dada «Geresa Informadora» (S. A.).—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en casación, al amparo del número tercero del artículo cuatrocientos ochenta y siete del Código de Trabajo, en el plazo de diez días siguientes al de la notificación, y con arreglo a lo establecido en la Ley de veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Fernández de Valderrama (firmado y rubricado).

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandante Angeles Rodríguez y Rodríguez, que tenía su domicilio en Alcalde Sáinz de Baranda, setenta y tres, expido el presente en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(I.—11)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA  
INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Fernández Conde, representado por el Procurador señor Feijóo, contra «Hotel Carlos V» (Sociedad Anónima), sobre pago de diecinueve mil setecientos once pesetas ochenta y cinco céntimos, se anuncia por primera vez en pública subasta de los bienes muebles embargados, que son los siguientes:

Una habitación de dos camas madera lisa, barnizada en color caoba, tamaño corriente, con su somier, colchón de lana, dos sábanas, una manta de lana, almohada, colcha de seda, dos mesillas de noche, haciendo juego, y un armario de madera empotrado, con dos puertas, con una luna cada una, de 1,50 por 1,00 de ancho.

Otra habitación, con cama de matrimonio, barnizada en el mismo color, con somier, colchón de lana, dos sábanas, una manta de lana, colcha de seda, dos mesillas de noche, haciendo juego con la cama; un armario de madera, empotrado, de 1,50 por 1,60, con dos puertas y dos lunas.

Otra habitación, con cama de matrimonio, y, en todo, los mismos enseres que la anterior.

Otras dos habitaciones, de dos camas individuales, con los mismos efectos que la anterior.

Dos lámparas arañas de cristal y bronce, con veinticinco luces cada una, situadas en el hall y en el comedor.

Dos cuadros al óleo, sin firma visibles, representando unas vistas de Toledo el uno y el otro de Granada, de 2 por 1,50, con marco dorado.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, tamaño grande, tapizado en terciopelo rojo.

Otro tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, tamaño grande, tapizado en terciopelo verde.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día siete de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta y nueve mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.162)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por don Manuel Nieto Martínez a don Francisco Iranzo Pico, para la efectividad de un préstamo de cincuenta y nueve mil ciento cincuenta pesetas, con garantía hipotecaria sobre una casita chalet en la villa de Turis, calle del Maestro Nef, número ocho; en cuyos autos se ha practicado liquidación de principal, intereses y tasación de costas, que por todos conceptos ascienden a la suma de noventa y cinco mil doscientas setenta y cuatro pesetas, que está integrada por las siguientes partidas: principal, cincuenta y nueve mil ciento cincuenta pesetas; intereses, trece mil diecisiete pesetas; minuta del Letrado, doce mil doscientas cincuenta pesetas; reintegro de timbre, doscientas noventa pesetas; suplidos del Procurador, siete mil trescientas cincuenta y una pesetas treinta céntimos; derechos del Procurador, mil quinientas cincuenta y nueve pesetas, y derechos y suplidos de Secretaría, mil seiscientos cincuenta y siete pesetas.

De dicha liquidación de intereses y tasación de costas se da vista por término de tercero día al demandado don Francisco Iranzo Pico, por medio del presente, en razón a ser inexistente el domicilio fijado por dicho deudor en la escritura de constitución de hipoteca, o sea calle de Ramón Nef, número siete, de la ciudad de Valencia.

Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet. Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.163)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre y representación de don Manuel Albizu Iriarte, contra don Alfonso Migoya Valdés, que actúa bajo el nombre comercial «E. O. S. Films», sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes que a continuación se relacionan, embargados a dicho demandado, para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día nueve de abril próximo, y hora de las once, bajo las condiciones que después se dirán:

Los derechos de explotación, para todo el territorio nacional, de la película titulada «Quinto Continente», propiedad de «E. O. S. Films», Alfonso Migoya Valdés, derechos que comprenden la explotación en el ancho de 35 milímetros, copias positivas, «trailers» y material de propaganda. Valorada pericialmente en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Primera

Servirá de tipo para la subasta la expresada suma de cuatrocientas mil pesetas.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de referida suma.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.164)

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria publicada anteriormente, por la que se llamaba a Luis Sala, que ha resultado llamarse Luis Sala Fuertes, natural de Valencia, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Marcelino y Dolores, casado, empleado, por consecuencia del sumario seguido en este Juzgado con el núm. 174, de 1947, sobre estafa.

(B.—885)

JUZGADO NUMERO 10

Quiles López (José María), de diecinueve años, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de José y de María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle Capitán Blanco Argibay, núm. 28, bajo, procesado por hurto en causa núm. 79, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—888)

Escudero Horvás (José), de diecisiete años, de estado soltero, de profesión panadero, hijo de Felipe y de María, natural de Castellar de Santisteban (Jaén), domiciliado últimamente en Madrid, calle Salvador Robles, núm. 24, bajo, procesado por hurto en causa núm. 201, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—887)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, por la que se llamaba a Raimunda Gómez Hernández, de fecha 1 de febrero de 1958, natural de Montemayor del Río, de estado soltera, profesión sus labores, de dieciocho años, hija de Vicente y de Antonia, domiciliada últimamente en Velázquez, núm. 97 (residencia), procesada en el sumario seguido ante este Juzgado de instrucción núm. 14.

(B.—891)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, por la que se llamaba al procesado Gabino Manzaneros Martín, en el sumario núm. 53, de 1951, por infracción de la ley de Caza, seguido ante el Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital, por haber sido capturado y reducido a prisión.

(B.—1.127)

JUZGADO NUMERO 17

Azagra Martín (Ramiro), de treinta años, hijo de Ramiro y María, natural de Madrid, soltero, domiciliado en Mariano Benlliure, núm. 7, procesado por tentativa de hurto en causa núm. 58, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.128)

JUZGADO NUMERO 18

Piraces Escué (Julián), de cuarenta y cuatro años, soltero, hijo de Cesáreo y Anselma, natural de Almodévar (Huesca), domiciliado en la calle de Alberto Palacios, núm. 21 (Villaverde), procesado por estafa en causa núm. 15, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.138)

JUZGADO NUMERO 20

Villamil Gómez (José), de cuarenta y ocho años, de profesión profesor, natural de Torrelavega, hijo de José María y de Herminia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 67, de 1958, que se instruye contra el mismo sobre hurto y falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.142)

JUZGADO NUMERO 23

Vadillo Alcalde (Juan Antonio), hijo de Osentino y Quintina, estudiante, de veintiocho años, soltero, domiciliado en la calle de San Fernando del Jarama, número 10, procesado en causa por estafa, instruida con el núm. 237, de 1958, por el Juzgado de instrucción núm. 23, sito en la calle del General Castaños, número 1, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaría de don Gonzalo Fernández de Espinar, a fin de ser recluido en prisión, decretada por auto de la Superioridad fecha 16 de enero de 1958.

(B.—1.147)

Villar Nieto (Ildefonso), natural de Madrid, de cuarenta y tres años, soltero, tornero, hijo de Luis y Restituta, domiciliado en esta capital, calle de Guzmán el Bueno, 66, procesado en causa por abusos deshonestos, instruida con el número 289, de 1957, por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaría de don Gonzalo Fernández de Espinar, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de la Superioridad de fecha 8 de enero de 1958.

(B.—893)

Del Río Luciego (Angela), natural de Madrid, de diecinueve años de edad, hija de N. y de Carmen, soltera, sus labores, con domicilio en la calle Principal, número 38 (Pozo del Tío Raimundo), procesada en causa por estafa, instruida con el núm. 107, de 1957, por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de ser reducida a prisión, decretada por la Superioridad con fecha 8 de enero último.

(B.—1.146)

Cambronero Yagüe (Manuel), natural de Madrid, hijo de Manuel y de Encarnación, de treinta años, soltero, jardinero, domiciliado en Madrid, calle de Escosura, núm. 13, pensión, procesado en causa instruida por hurto con el número 282, de 1956, por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría de don Gonzalo Fernández de Espinar, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de ser reducido a prisión, decretada por auto de fecha 15 de los corrientes.

(B.—1.145)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

HUESCA

José Pérez Contreras, hijo de Alejandro y Dolores, natural de Guadalajara, parroquia de ídem, vecindado en Madrid, calle Sierra de Gredos, núm. 204, de profesión panadero, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba rubia, boca regular, color enfermizo, señas particulares ninguna; del reemplazo de 1955 por el cupo de Guadalajara, encartado en la causa ordinaria núm. 42, de 1957, por los delitos de primera y segunda desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Gabriel Reina Pertinéz, Juez instructor del Regimiento de Artillería núm. 29, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Huesca, a 28 de febrero de 1958.—El Teniente Juez instructor, Gabriel Reina Pertinéz.

(G. C.—985)

(B.—1.160)

LARACHE

Don Vicente Jurado Luna, Teniente Legionario con destino en el Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión, Juez instructor permanente del mismo, y con tal carácter de la causa núm. 1.027-57, instruida contra el legionario Mariano Regalado Cuartero y otro, por el supuesto delito de desertión.

Hago saber: Que por providencia dictada en el aludido procedimiento, ha quedado anulada la requisitoria inserta en el Boletín Oficial del Estado y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, núm. 85, de fecha 9 de abril de 1957, y en las que se interesaba la presentación del citado legionario ante el Juez que suscribe.

Larache, 18 de febrero de 1958.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jurado Luna.

(G. C.—983)

(B.—1.159)

CARTAGENA

Francisco Melchor Urquiza, hijo de Araceli, de veinticuatro años de edad, natural de Madrid, cuyas señas personales y particulares se desconocen, encartado en la causa núm. 63, de 1957, y en la actualidad en paradero ignorado, comparecerá en el término de treinta días, a contar del de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente de Navío don Antonio Martínez Cabañas, Juez instructor de la Escuela de Submarinos y de la presente causa, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, sito en la Escuela de Submarinos de Cartagena.

Cartagena, a 6 de marzo de 1958.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Antonio Martínez Cabañas.

(G. C.—1.110)

(B.—1.249)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO 46

TELEFONO 55 64 25